



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2021-MDJM

Jesús María, 7 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El documento de fecha 6 de enero de 2021, presentado por Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 215-2019-MDJM del 30 de octubre de 2020 se designó, a partir del 31 de octubre de 2019, al señor Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo en el cargo de confianza de Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante documento del visto, el referido funcionario presentó su renuncia al cargo antes mencionado por motivos estrictamente personales;

Que, es atribución del alcalde designar o cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto por el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

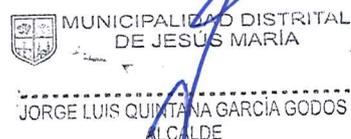
**ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, del Sr. **ERNESTO ALCIBIADES YALTA SOTELO** al cargo de confianza de Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús María, designado por Resolución de Alcaldía N° 215-2019-MDJM, exonerándolo del plazo establecido en literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
  
FERNANDO LUIS ARIAS - STELLA CASTILLO  
SECRETARIA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODO  
ALCALDE